

Bogotá D.C., septiembre 03 de 2020

Señor  
Anónimo

**Asunto:** Remisión por Competencia. PQRSD 2020-4481

Cordial Saludo,

De acuerdo a la petición radicada con número **2020-4481** del 01 de septiembre de 2020, se procede a trasladar su petición por competencia a la **Procuraduría General de la Nación** y a la **Secretaría de salud de socorro Santander**, por ser las entidades competentes para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Serán dichas entidades las encargadas de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente,

Atentamente,

Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia  
Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633  
Teléfono (2) 3244576